

Desalojos durante COVID-19

- Los propietarios no pueden desalojar a menos que sea por razones de "salud pública y seguridad"
- Los inquilinos que no pueden hacer pagos de alquiler posiblemente pueden calificar para protecciones de desalojo y tiempo adicional para pagar

Juicio Hipotecario durante COVID-19

- Existen protecciones adicionales de juicio hipotecario en algunos casos
- Los propietarios de viviendas que no pueden pagar sus hipotecas debido a COVID-19 podrían tener sus pagos hipotecarios pospuestos (suspensión temporal)

Derechos de Empleo relacionados con COVID-19

- Beneficios del Seguro de Desempleo (UI) / Beneficios del Seguro Estatal de Incapacidad (SDI) / Seguro del Permiso Familiar Pagado (PFL) pueden ser disponible para pacientes que:
 - Pierden sus trabajos o trabajan horas reducidas
 - No pueden continuar trabajando debido a problemas de salud relacionados con COVID-19
 - Tuvieron que dejar el trabajo debido a la pérdida del cuidado infantil o el cierre de la escuela de su niño(s)

- De lo contrario, no pueden trabajar debido a problemas relacionados con COVID-19
- Incluso los pacientes que generalmente no son elegibles para beneficios de desempleo pueden calificar para recibir ayuda
- Los pacientes indocumentados pueden calificar para incapacidad estatal o PFL, pero no para desempleo
- La baja laboral y otras protecciones son aplicables dependiendo en el tipo de empleador

Pagos de Impacto Económico y Cambios de Préstamos Estudiantiles relacionados con COVID-19

- Para recibir un cheque de impacto económico, generalmente se necesita un número de Seguro Social y una declaración de impuestos de 2018 o 2019. La fecha límite para presentar impuestos se ha extendido hasta el 15 de julio de 2020
- Ciertos contribuyentes no tributarios pueden ir a [irs.gov](https://www.irs.gov) para solicitar el pago de impacto económico
- Ciertos pacientes (por ejemplo, SSI / SSDI / SSA beneficiarios de jubilación) recibirán un pago de

- impacto económico automáticamente sin necesidad de presentar impuestos
- Pagos de impacto económico no es considerado ingreso por el IRS y no tendrá que ser repagado en impuestos futuros.
- Pacientes con préstamos estudiantiles pueden recibir una pausa automática en sus pagos mensuales de préstamos federales sin multas o intereses hasta el 30/09/2020

Cuidado de Salud: Tratamiento Médico relacionado con COVID-19

- Medi-Cal ofrece pruebas, evaluaciones y tratamientos gratuitos
- Medi-Cal de emergencia también ofrece servicios de emergencia
- La mayoría de las compañías de seguros privadas no cobran copagos o deducibles relacionados con COVID-19

- Los pacientes sin cobertura médica aún podrían calificar para pruebas o tratamiento de COVID-19 gratuito
- **CARGA PÚBLICA:** El tratamiento o servicios preventivos relacionados con COVID-19 no se considerarán carga pública en una solicitud futura de visa o residencia